

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21575 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta de Letras del Tesoro a seis meses, correspondientes a la emisión de fecha 30 de septiembre de 1994.*

El apartado 5.8.3. b), de la Orden de 20 de enero de 1993, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1994 y enero de 1995, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 24 de enero de 1994, establece la preceptiva publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada subasta de Letras del Tesoro a seis meses para el pasado día 28 de septiembre, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 2 de septiembre de 1994, y una vez resuelta, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 30 de septiembre de 1994.

Fecha de amortización: 31 de marzo de 1995.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 666.690 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 416.736 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,980 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,988 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 8,284 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 8,267 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
95,980	215.112,00	959.800,00
95,990 y superiores	201.624,00	959.880,00

Coeficiente de prorrateo aplicado a las ofertas formuladas al precio mínimo aceptado: 58,42 por 100.

5. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 61.726 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 41.674 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 40.007,04 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas
96,00	41.674,0

Coeficiente de prorrateo aplicado a las ofertas formuladas al precio mínimo aceptado: 94,28 por 100.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

21576 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Letras del Tesoro a seis meses a celebrar en el mes de octubre de 1994 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Resolución de 5 de diciembre de 1991, de esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera, inició un programa de emisión de Letras del Tesoro a tres meses, al objeto de ampliar la gama de instrumentos que componen la Deuda del Estado, facilitar el cumplimiento de la limitación del recurso al crédito del Banco de España como mecanismo de financiación del Estado y propiciar la progresiva puesta en práctica del esquema de actuación de los creadores del mercado. Posteriormente, la evolución de los mercados de Deuda aconsejó incrementar la financiación del Tesoro a corto plazo, iniciándose, por Resolución de 26 de agosto de 1992, la emisión de Letras del Tesoro a seis meses.

Autorizada la emisión de Deuda del Estado durante 1994 y enero de 1995 por Orden de 24 de enero de 1994 y presentando el mercado de Deuda las circunstancias que aconsejaron la emisión de Letras del Tesoro a seis meses, reiniciada por Resolución de 22 de junio de 1994, procede convocar nuevas subastas para tales Letras a celebrar en el mes de octubre. Para estas subastas no habrá otro límite cuantitativo que el establecido con carácter general para la Deuda del Estado, salvo que dentro de éste, esta Dirección General fije uno específico.

En razón de lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por la Orden de 24 de enero de 1994, esta Dirección General ha adoptado la siguiente Resolución:

1. Disponer la emisión de las Letras del Tesoro a seis meses que sean necesarias para atender las peticiones aceptadas en las siguientes subastas que la presente Resolución convoca. Dichas subastas se desarrollarán conforme se detalla a continuación:

Subasta	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Número de días	Fecha resolución de la subasta
Octava	14-10-1994	12- 4-1995	180	11-10-1994
Novena	28-10-1994	28- 4-1995	182	26-10-1994

2. No se fija objetivo alguno de colocación para estas subastas a efectos de lo previsto en el número cuarto de la Orden de 24 de julio de 1991, si bien esta Dirección General podrá fijarlo antes de la fecha de presentación de peticiones por los titulares de cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones. El eventual límite que se fije se ampliará, en su caso, para atender las adjudicaciones resultantes de lo previsto en el número 4.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1991.

3. Las Letras a seis meses que se emitan tendrán las características establecidas en la Orden de 24 de enero de 1994 y en la presente Resolución y podrán quedar registradas en la Central de Anotaciones bajo la misma referencia que aquellas emisiones con las que resulten fungibles, por coincidir en la fecha de vencimiento y en el resto de características, con independencia de su fecha de emisión.